DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE

Bogotá D.C., 29 ENE 2019

No. S – 2019 - 001404 - DITRA – GRUCO 17

Vicealmirante (R)
DANIEL IRIARTE ALVIRA
Director General Club Militar
Carrera 50 No. 15-20 Puente Aranda Tel. 2905077
Bogotá D.C.

Asunto: invitación contratación directa PN DITRA CD 009 2019

La DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE de la Policía Nacional, identificada con NIT. 830.090.486-1, se permite invitarlo a presentar oferta dentro del proceso de Contratación Directa PN DITRA CD 009 2019 para la "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO Y ALIMENTACIÓN, PARA EL PERSONAL DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE LA POLICÍA NACIONAL**", así:

CAPÍTULO I

CONDICIONES GENERALES

La presente invitación contiene disposiciones de tipo general aplicables a los diferentes procesos que efectúa la POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE; igualmente cuenta con anexos dispuestos y preparados por la POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE y formularios los cuales deben ser diligenciados en su integridad por el proponente.

1. CONDICIONES BÁSICAS

OBJETO

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO Y ALIMENTACIÓN, PARA EL PERSONAL DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE LA POLICÍA NACIONAL.

CLASIFICACIÓN UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
90101500	Servicios de viajes, alimentación, alojamiento y entretenimiento	Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	Establecimientos para comer y beber	N/A
90111603	Servicios de viajes, alimentación, alojamiento y entretenimiento	Instalaciones hoteleras, alojamientos y centros de encuentros	Salas de reuniones o banquetes	N/A
94121800	Organizaciones y Clubes	Clubes	Clubes sociales	N/A
90101600	Servicios de viajes, alimentación, alojamiento y entretenimiento	Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	Servicios de banquetes y catering	N/A

<table>
<tr><td></td><td></td></tr>
<tr><td>FUNDAMENTO JURÍDICO DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.</td><td>La Policía Nacional requiere contratar con el Fondo Rotatorio de la Policía, por ser una entidad cuyo objeto es desarrollar políticas y planes relacionados con la adquisición, producción, comercialización, representación y distribución de bienes y servicios para el normal funcionamiento de la Policía Nacional y el apoyo de sus integrantes, Sector Defensa y demás Entidades Estatales, de acuerdo con lo dispuesto con la Ley, por lo que la presente contratación se realizará por la modalidad de contratación directa a través de un contrato interadministrativo, de acuerdo a lo consagrado en el Artículo 2.2.1.2.1.4.4 del Decreto 1082 de 2015. “Convenios o contratos Interadministrativos.”</td></tr>
<tr><td>PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES</td><td>Establecimiento público del orden nacional, adscrito al Ministerio de Defensa Nacional, organismo encargado de cumplir la función de apoyo logístico y abastecimiento de bienes y servicios requeridos para atender las necesidades de la Policía Nacional.</td></tr>
<tr><td>LUGAR DE ENTREGA</td><td>Se hace necesario contratar con el Club Militar, para que por medio de este se reciban los servicios que cumplirán el objeto del presente estudio de conveniencia y oportunidad, que la Dirección de Tránsito y Transporte estime necesarios para cumplir con el objeto del presente estudio.

Los servicios serán solicitados y coordinados directamente por el Grupo Logístico DITRA y Servicios Generales DITRA, quien especificará claramente el servicio que se requiere, lugar para la prestación, hora y fecha, igualmente el servicio de alimentación deberá prestarse de forma permanente las (24) horas del día previa coordinación con el supervisor del contrato.</td></tr>
<tr><td>FORMA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO</td><td>La ejecución del contrato será en la modalidad de tracto sucesivo desde el perfeccionamiento del contrato hasta el 30 de junio de 2019, o hasta agotar presupuesto, lo primero que ocurra.</td></tr>
<tr><td>FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN</td><td>Por ser contratación directa, la adjudicación del contrato se debe de hacer en forma total, de acuerdo a lo estipulado en la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, y demás normas complementarias.</td></tr>
<tr><td>VALOR ESTIMADO</td><td>El valor estimado de la contratación que adelantará el Club Militar será hasta por un valor estimado de la presente contratación el cual asciende a la suma de CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA ($150.000.000) incluido el valor del IVA y administración., así:
<table>
<tr><th>ÍTEM</th><th>UNIDAD</th><th>DESCRIPCIÓN</th><th>VALOR UNITARIO ESTIMADO</th><th>VALOR TOTAL ESTIMADO</th></tr>
<tr><td>1</td><td>DITRA</td><td>PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO Y ALIMENTACIÓN, PARA EL PERSONAL DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE LA POLICÍA NACIONAL.</td><td>$150.000.000,00</td><td>$150.000.000,00</td></tr>
<tr><td colspan="3">TOTAL</td><td>$150.000.000,00</td><td>$150.000.000,00</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES</td><td>La disponibilidad de los recursos se encuentra discriminada en los certificados de plan de compras que a continuación se relacionan:
<table>
<tr><th>RUBRO PRESUPUESTAL</th><th>ITEM</th><th>VR TOTAL</th></tr>
<tr><td>A-02-02-02-009-06</td><td>SERVICIO DE APOYO LOGÍSTICO Y ALIMENTACIÓN</td><td>$ 150.000.000,00</td></tr>
<tr><td colspan="2">TOTAL</td><td>$ 150.000.000,00</td></tr>
</table>
Amparado con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 1519 del 17/01/2019, expedido por la Jefe Grupo Presupuesto de la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional, recursos 16 Fondos Especiales.</td></tr>
</table>

FORMA DE PAGO.	Los pagos se realizarán de forma parcial en moneda legal colombiana, los cuales serán cancelados dentro de los treinta (30) días siguientes de conformidad con la aprobación del PAC correspondiente que efectué el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, una vez firmada el acta de recibido a satisfacción de los servicios y presentación de los documentos requeridos para los respectivos pagos, entregándole los soportes o anexos al Grupo de Contratos de la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional; obligación que deberá cumplir el supervisor del contrato, anexando los siguientes documentos: A) Recibo a satisfacción que expide el supervisor designado para este contrato, B) Factura comercial o cuenta de cobro debidamente diligenciada por el CONTRATISTA, C) Certificación del pago a los aportes de salud y pensión en original (parafiscales). Los pagos a los cuales se obliga DITRA, estarán sujetos a las apropiaciones presupuestales respectivas y al programa mensualizado de caja – PAC -. **PARÁGRAFO PRIMERO.** Si los documentos en referencia no son entregados en el plazo establecido o son devueltos por el Grupo de Contratos de la Dirección de Tránsito y Transporte, por inconsistencias, por la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Dirección de Tránsito y Transporte se obliga a cancelar la factura al mes siguiente a la fecha programada en el PAC aprobado por el Ministerio de Hacienda, siempre y cuando se hubieran subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.
CLASE DE CONTRATO.	Interadministrativo.
SUPERVISOR DEL CONTRATO.	La supervisión del contrato derivado del presente estudio de conveniencia y oportunidad, estará a cargo del **RESPONSABLE de SERVICIOS GENERALES DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE LA POLICÍA NACIONAL**, o quien haga sus veces, persona con conocimiento en la descripción técnica de los servicios solicitados, el cual será designado por la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional, quien tendrá amplio poder de decisión y facultades para ejercer la supervisión técnica y administrativa del contrato de conformidad con la Resolución No. 00090 del 2018, por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante resolución 03049 de 2014.
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	Las obligaciones del contratista son las indicadas en el Anexo No. 2 y Anexo No. 5 y 5.1 de la presente invitación.
OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL	Las obligaciones de la Policía Nacional son las indicadas en el Anexo No. 2 de la presente invitación.
ANÁLISIS DE GARANTÍAS: TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DEL RIESGO	De acuerdo al Manual para la Identificación y Cobertura de los Riesgos en los Procesos de Contratación presentado por la Agencia Colombia Compra Eficiente, en el Anexo No. 3 se establece la matriz que incluye los riesgos identificados en el proceso de contratación, de acuerdo con la clasificación, probabilidad de ocurrencia estimada, impacto, parte que debe asumir el riesgo, tratamientos que se puedan realizar y características de su monitoreo. Teniendo en cuenta que se realizará un contrato interadministrativo con el Club Militar y de conformidad a lo establecido en la Ley 1150 del 2007, Artículo 7 "De Las Garantías de Contratación", solamente se pactarán en el Anexo No. 3.1 de la presente invitación.
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del presente proceso será hasta el 30 de junio de 2019, previa expedición del registro presupuestal.
VALIDEZ DE LA OFERTA	Cuatro (4) meses contados a partir de la presentación de la oferta.

2. CAUSALES DE RECHAZO Y DECLARATORIA DESIERTA DEL PROCESO.

Son causales para el rechazo de la propuesta, las siguientes:

a) Cuando se compruebe que el proponente ha interferido, influenciado, u obtenida correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente al proponente.

b) Cuando el proponente se encuentre incurso en las causales de inhabilidades o incompatibilidad fijadas por la constitución y la ley.

c) Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que no correspondan a la realidad que le permita cumplir un requisito mínimo.

d) Cuando el objeto social indicado en el certificado de existencia y representación legal no faculte a la sociedad para desarrollar la actividad materia de la futura contratación.

e) Cuando el oferente sea persona jurídica y se encuentre incurso en alguna de las causales de disolución o liquidación proferidas por autoridad competente.

f) Cuando la oferta no cumpla con las especificaciones técnicas mínimas exigidas.

g) La NO presentación de los documentos habilitantes dentro del término establecido en el numeral 3 CRONOGRAMA DEL PROCESO.

h) Cuando no se presente la propuesta dentro del plazo establecido en la presente invitación.

i) Cuando la oferta supere el valor del presupuesto asignado al proceso.

2.1. CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCESO.

La DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE LA POLICÍA NACIONAL declarará desierto el presente proceso al vencimiento del plazo previsto para adjudicar, cuando entre la propuesta presentada no se logre adjudicar el contrato ofrecido, ya sea porque la propuesta no cumpla con las condiciones para ser adjudicataria, porque no se presente propuesta, o por cualquier otra causa que impida la selección objetiva.

Si de la consulta y análisis de precios o condiciones del mercado se desprende que no existen razones que justifiquen la diferencia de precios entre los precios de referencia y los presentados por el oferente en el presente proceso, la entidad podrá descalificarlo o declarar desierto el proceso, caso en el cual deberá darse inicio a uno nuevo.

La declaratoria de desierta del proceso se hará mediante acto motivado, el cual se notificará al proponente.

3. CRONOGRAMA DEL PROCESO

ENTREGA DE LAS PROPUESTAS	Lugar: www.contratos.gov.co y www.policia.gov.co Fecha y hora: Según cronograma SECOP II
EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS	Según cronograma SECOP II
PLAZO PARA OBSERVACIONES Y PARA PRESENTAR DOCUMENTOS HABILITANTES	Según cronograma SECOP II
EXPEDICIÓN, NOTIFICACIÓN DEL ACTO ADMINISTRATIVO DE ADJUDICACIÓN Y FIRMA DEL CONTRATO	Según cronograma SECOP II

4. PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.

Considerando que una de las funciones de Colombia Compra Eficiente es desarrollar y administrar el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP, implementar nuevos desarrollos tecnológicos e integrar el SECOP con los sistemas electrónicos de gestión de administración pública, según lo establecido en el Artículo 2, Artículo 3 en su numeral 8, numerales 7 y 8 del artículo 13 del Decreto ley 4170 de 2011 y teniendo en cuenta que el SECOP II es el sistema que Colombia Compra Eficiente ofrece a las Entidades Estatales, al sector privado y a la ciudadanía en general para adelantar el Proceso de Contratación en línea, la Dirección Administrativa y Financiera únicamente recibirá propuestas a través de la citada plataforma, con el fin de obtener mayor eficiencia, transparencia y reducción de los costos de transacción.

Así las cosas, la oferta deberá presentarse conforme lo establece Colombia Compra Eficiente a través del SECOP II; en donde corresponde al oferente tener en cuenta las siguientes consideraciones:

1. El idioma de la propuesta y todos los documentos e información relacionada con la misma, deben presentarse en castellano. Si alguno de ellos está en cualquier otro idioma, deberá acompañarse de la traducción oficial en los términos del Artículo 251 del Código General del Proceso.

2. No se aceptarán propuestas enviadas por correo o fax. Solo se aceptará la propuesta recibida a través de la Plataforma del Portal Único de Contratación SECOP II.

3. Con el fin de ingresar los datos al sistema integral de información financiera "SIIF", el proponente que participe en este proceso de contratación diligenciará el Formulario No. 2 denominado "datos básicos del beneficiario de la cuenta".

4. Serán de cargo del proponente todos los costos asociados a la preparación y presentación de su propuesta y la Dirección de Tránsito y Transporte, en ningún caso, será responsable de los mismos.

5. REQUISITOS HABILITANTES.

El proponente deberá presentar su oferta con los siguientes documentos:

5.1 JURÍDICOS

- Carta de presentación de la propuesta (diligenciar el formulario No. 1 adjunto)
- Copia del acto administrativo de nombramiento y acta de posesión del representante legal.
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal.
- La POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE, consultará el boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República de la firma y del representante legal.
- Certificación de aportes parafiscales suscritos por el representante legal, o contador, en cuyo caso deberá aportar copia de la tarjeta profesional.
- La POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE, consultará el certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la procuraduría General de la Nación del representante legal y/o de quien en nombre se presente la oferta.
- La POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE, consultará el certificado de antecedentes judiciales, del representante legal y/o de quien en nombre se presente la oferta.
- Compromiso anticorrupción (diligenciar el formulario No. 3 adjunto)

5.2 CONDICIONES TÉCNICAS

CRITERIOS DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA

La propuesta técnica deberá cumplir con los criterios de selección requeridos en el anexo No. 5 de la presente invitación.

5.2.1 ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

El oferente deberá presentar diligenciado junto con la propuesta el formulario No. 4 del ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD adjunto en la presente invitación.

5.3 EVALUACIÓN ECONÓMICA

- La oferta económica cumple siempre que no supere el valor del presupuesto oficial asignado al proceso, para lo cual deberá diligenciar el valor de la propuesta económica en la plataforma de SECOP II.
- Copia Registro Único Tributario.
- Certificación bancaria vigente.
- Datos básicos beneficiario cuenta (Diligenciar formato adjunto "Formulario No. 2")

La propuesta económica debe presentarse con los valores expresados en Moneda Legal Colombiana en la plataforma de SECOP II.

Para establecer el valor de la oferta, el proponente debe tener en cuenta lo siguiente:

Los tributos nacionales y distritales, si a ello hubiere lugar, las tasas y los demás costos directos e indirectos que se deriven tanto de la presentación de su oferta, como de la ejecución del contrato.

Los errores e imprecisiones de tipo aritmético que sean cometidos por el proponente en su oferta económica serán corregidos por la entidad y éste será el valor que tomará la misma para efectos de la oferta económica.

Por error aritmético e imprecisión de tipo aritmético se entiende aquel en que se incurre cuando de las operaciones matemáticas el resultado final no corresponde al real. En todo caso no se considerará error o imprecisión de tipo aritmético cualquier imprecisión, diferencia o ausencia de información referente al valor ofertado del presupuesto oficial.

En el evento en que de la corrección aritmética el valor total ofertado por el proponente, supere el presupuesto oficial, o no cumpla con las condiciones establecidas en el presente proceso ésta será RECHAZADA.

Las correcciones efectuadas según el procedimiento anterior, serán de forzosa aceptación para el contratista en caso de adjudicación.

En caso de existir discrepancia en la oferta entre lo dispuesto en letras y números, prevalecerá el valor manifestado en letras, el cual no estará sujeto a cambios o ajustes, sin perjuicio a la corrección aritmética si da lugar a ello. Las enmendaduras de precios que aparezcan en la oferta deberán confirmarse con nota al margen y firma del oferente.

El proponente al momento de realizar la propuesta debe tener en cuenta el valor establecido en el formato que para este fin determine la invitación, en pesos colombianos.

Serán de exclusiva responsabilidad del proponente los errores y omisiones en que incurra al indicar la propuesta económica.

"SE INVITA A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS PARA EJERCER CONTROL SOCIAL, DE ACUERDO CON LA NORMATIVIDAD LEGAL VIGENTE"

Atentamente,

Mayor General **WILLIAM RENÉ SALAMANCA RAMÍREZ**
Director de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional

Elaboró: Intendente. JUAN CARLOS GÓMEZ BARBOSA
Analista Contratos DITRA

Revisó: Teniente. LAURA YANETH HUERTAS CALDERÓN
Jefe Oficina de Asuntos Jurídicos DITRA

Revisó: Capitán. HÉCTOR LEONARDO MILLÁN VEGA
Jefe Grupo Contratos DITRA

Revisó: Teniente Coronel. JOHN FLOBER MIRQUE NEUSA
Jefe Área Administrativa y Financiera DITRA

Revisó: Dra. BERTHA CECILIA VALENCIA GUANEME
Asesora Externa Convenio Federación DITRA

ANEXO No. 1

ESPECIFICACIONES TECNICAS

<table>
<tr><th>ITEM</th><th>DESCRIPCIÓN</th><th>CUMPLE</th><th>NO CUMPLE</th></tr>
<tr><td>1</td><td>EVENTOS ESPECIALES

Refrigerios empacados de forma unitaria, los cuales deben ser entregados en la ciudad de Bogotá D.C. o en los lugares que la Dirección de Tránsito de la Policía Nacional indique, previa coordinación con el Supervisor del contrato.

<table>
<tr><th>Descripción</th><th>Contenido</th></tr>
<tr><td>Opción 1</td><td>Pastel de pollo / Carne (mínimo 80 gramos), manzana y jugo en caja x 200 cc.</td></tr>
<tr><td>Opción 2</td><td>Sándwich de jamón de pollo, tomate, queso doble crema, lechuga en pan árabe, manzana y jugo en caja x 200 cc.</td></tr>
<tr><td>Opción 3</td><td>Palito de queso, yogurt vaso y manzana.</td></tr>
<tr><td>Opción 4</td><td>Dos empanadas de pollo, carne o queso y jugo en caja x 200 cc o gaseosa x 200 cc.</td></tr>
<tr><td>Opción 5</td><td>Cupcakes empacados en empaque metálico</td></tr>
</table>
</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>2</td><td>DESAYUNOS

• DESAYUNO Frutas tajadas – dos (2) clases de frutas - (papaya, piña, melón, patilla) Porción de queso campesino Huevos revueltos (tomate, cebolla y maíz) o (jamón y queso) Jugo de naranja Porción de pan (3 unid) Mantequilla y mermelada Café o chocolate.

• Tamal Porción de queso campesino Porción de Pan (3 unid) Chocolate.

• Jugo de naranja Calentado (frijoles, arroz, huevo frito, Carne, chorizo) Plátano maduro Arepa Antioqueña Café o chocolate.

• DESAYUNO TIPO BUFFET

Fruta (papaya, piña, melón) Jugo (mora o mango) Yogurt Natural Cereal (zucaritas o Granola) Mini almojábana Mini pan de yuca Mini pan de bono Mini caldo de papa y carne Porción de pan (3unid) Huevos revueltos Queso campesino Café o chocolate.

• Porción de fruta (piña, papaya) Tostadas francesas Croissant Jugo de naranja Te o café.

NOTA: De igual forma si existiera un cambio en el menú seria coordinado con el supervisor del contrato suscrito.</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>3</td><td>ESTACION DE CAFÉ

• Estación de café colombiano/ aromática natural y té inglés. Endulzantes (azúcar blanca, azúcar morena, splenda) Variedad en mini galletas.</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>4</td><td>ALMUERZOS
• BANDEJA PAISA Frijol, carne molida, arroz, chicharrón, chorizo, morcilla, plátano, arepa, aguacate y huevo.

• SANTAFEREÑO Consomé de ave, pollo, variedad de papas nativas, guascas y mazorca. Servido con alcaparra y crema de leche Acompañado de porción de arroz y aguacate.</td><td></td><td></td></tr>
</table>

	• SANCOCHO DE GALLINA Gallina, Consomé yuca, plátano, papa, mazorca, arroz y aguacate. • Lomo ancho, salsa de tamarindo, arroz con coco, patacón al mejor estilo costeño. • SOBREBARRIGA Sobrebarriga gratinada al mejor estilo del club militar acompañada de papa, arroz, y aguacate. • PARRILLADA Carne de res, costilla de cerdo, pollo, papa salada, plátano, chorizo y guacamole. • SANCOCHO TRIFASICO Costilla de cerdo, pollo, carne de res, papa, yuca, plátano, arroz y hogo. • PICADA TIPICA Alas de pollo, Carne de res, Costilla de cerdo, papa criolla, arepa antioqueña, empanada, longaniza, ají.		
5	**MENU ESPECIAL** • MENÚ Filete de Salmon en salsa de tres quesos Medallón de Res en salsa de cerveza Puré de plátano con tocineta Ensalada colmenara (Tomate cherry, palmitos, lechuga, maíz tierno, Champiñones y vinágrate balsámico). • Pechuga Rellena de Ricota en salsa de queso Tourneo Miñog en salsa de vino con estragón Puré de papa criolla Vegetales salteados al wok. • MENÚ ESPECIAL Salmon encostrado Terrine de ternera y pistacho Papa aparicie Atado de vegetales. • MENÚ CRISTAL Espárragos y champiñones gratinados Medallones de cerdo en salsa de uchuva Rollo de ave relleno de queso y espinaca Puré de papa gratinado Verdura caliente Flan de Feijoa Jugo Natural. • MENÚ DA VINCI Timbal limeño Filete de pescado en salsa de pimienta rosada Rollo de pollo relleno en salsa de albaricoque Puré de arracacha Ensalada Palmitos naturales, pepinillos, lechugas, tomate cherry. • MENÚ Langostinos Gourmet (apanados en coco sobre timbal de plátano) Medallones de cerdo en salsa de frutos rojos Rollo de pollo marinado en finas hiervas con salsa verde Puré de papa con pepinillos Ensalada (Mix de lechugas, tomate cherry, aceituna negra, queso y pesto).		
6	**SILLAS – MESONES – LENCERIA** SILLA TIFFANY AFI. SILLA RIMAX UNIDAD SILLAS METÁLICA SIN FORRO SIN F FORRO PARA SILLA SIN FAJÓN FORRO PARA SILLA CON FAJÓN MANTEL TAPA MANTEL REDONDO MANTEL RECTANGULAR MESA REDONDA MESA RECTANGULAR		
7	**ALQUILER DE ESPACIOS** **ALQ. SALÓN X HORA** **ALQ. DOS SALONES X HORA** **ALQ. GRAN SALÓN** **ALQ. CENTRO SOCIAL DE OFICIALES**		

8	**AYUDAS AUDIOVISUALES** • VIDEO VEAN (1) - TELÓN (1) • AYUDA AUDIOVISUAL Y OPERARIO • SONIDO PROFESIONAL ORQUESTA OPERARIO • SONIDO Y (1) MICRÓFONO PARA UN SALON • SONIDO MICRÓFONO GRAN SALÓN		
9	**PERSONAL DE MESEROS** Garantizar que las personas que atiendan los eventos, brinden confianza y seguridad en los alimentos y servicio, teniendo en cuenta los destinatarios del mismo. El contratista debe contar con los servicios e infraestructura de alimentación, equipos elementos y menajes necesarios que permitan atender los eventos en el lugar, fecha y hora requeridos por la Jefatura Administrativa o el Grupo Logístico de la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional, asegurando el servicio a domicilio con la misma calidad y oportunidad en vehículos debidamente equipados para el transporte de alimentos.		
10	Asegurar que el contratista cuenta con los servicios requeridos por la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional, con disponibilidad permanente del servicio las veinticuatro (24) horas del día, los siete (7) días de la semana, garantizando la inmediatez, calidad y presentación de los alimentos, el personal así como los lugares y escenarios a ocupar durante el desarrollo de los diferentes eventos propios del servicio.		

REQUERIMIENTOS AMBIENTALES:

El contratista deberá cumplir con los siguientes requerimientos legales ambientales y de saneamiento básico vigente:

1. **Legislación Sanitaria:**

Decreto 3075 de 1997: Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 9 de 1979 y se dictan otras disposiciones. La salud es un bien de interés público, en consecuencia, las disposiciones contenidas en el presente Decreto son de orden público, regulan todas las actividades que puedan generar factores de riesgo por el consumo de alimentos, y se aplicarán:

A todas las actividades de fabricación, procedimiento, preparación, envase, almacenamiento, transporte, distribución y comercialización de alimentos en el territorio Nacional.

DECRETO 2676 DEL 2000: Para la segregación en la fuente de los residuos sólidos los cuales se dispondrá de tres tipos de bolsas: Verdes, Grises, Azules (Residuos no peligrosos).

2. **El contratista debe cumplir con el procedimiento para disposición en residuos sólidos, así:**

(Recolección de alimentos no consumidos por los usuarios): una vez terminada la recolección de alimentos no consumidos por los usuarios, estos deben ser depositados en un recipiente plástico tapado y posteriormente llevados al depósito o sitio de disposición final de los residuos sólidos, destinado por la empresa contratada.

REQUERIMIENTOS A CUMPLIR POR EL CONTRATISTA EN SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL

1. El Contratista dará estricto cumplimiento, a todas las normas vigentes sobre Salud Ocupacional y Seguridad Industrial, aplicables a la labor a desarrollar, para ello deberá considerar y asumir el costo de:

- Los costos de afiliación al Sistema de Seguridad Social (Administradora de Riesgos Laborales - ARL, Entidad Promotora de Salud - EPS y Administradora de Fondo de Pensiones -AFP). Será responsabilidad del contratista que esta afiliación se mantenga vigente durante el plazo de ejecución del contrato, de todo el personal que se

encuentre involucrado en la prestación de los diferentes servicios. - El contratista deberá garantizar la capacitación en seguridad y salud ocupacional de acuerdo con las especificaciones legalmente establecidas o los criterios técnicos aplicables para lograr la aplicación consistente de procedimientos y normas de seguridad y salud ocupacional. 2. De acuerdo con las actividades necesarias para ejecutar el contrato, el contratista debe de manera preliminar, identificar, analizar, evaluar y priorizar los factores de riesgo ocupacionales que se presentarán en el desarrollo de las diferentes etapas del servicio y que puedan ocasionar accidentes de trabajo o enfermedades laborales, así como las medidas previstas y que a juicio de un supervisor de seguridad y salud ocupacional del contratista se deberán aplicar. Este proceso se debe reflejar en un panorama general de factores de riesgo el cual debe ajustarse a las condiciones efectivas al momento de la ejecución del contrato. 3. Con base en el panorama general de factores de riesgo, las empresas contratistas o subcontratistas a las que se refiere el presente documento, deberán diseñar un programa de salud ocupacional para sus empleados, que se encuentre en funcionamiento de conformidad con la Resolución 1016 de 1989 del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Este programa debe ser coordinado bajo la orientación y responsabilidad del supervisor con licencia en salud ocupacional vigente y debe ajustarse a las condiciones reales del contrato que se ejecuta con DITRA y debe contemplar los aspectos técnicos definidos en la Ley 1562 de 2012. 4. El contratista presentará antes del inicio de las actividades los soportes que demuestren la conformación y el funcionamiento del comité paritario de salud ocupacional (COPASO) ò Vigía, de acuerdo a lo establecido en la Resolución 2013 de 1986. 5. El contratista contará con un Reglamento de Medicina, Higiene y Seguridad Industrial el cual debe ser presentado con el respectivo soporte en donde coste que el personal a desarrollar la labor o servicio lo conoce. 6. El contratista y sus trabajadores deberán dar estricto cumplimiento a las disposiciones legales, así como las normas técnicas e internas que se adopten para lograr la implantación de las actividades de medicina preventiva y del trabajo, higiene y seguridad industrial, encaminadas a proteger la seguridad y la salud de los trabajadores que prestarán servicios a la Escuela. 7. En la etapa contractual, de ejecución, la DITRA establecerá los mecanismos, herramientas y periodos en los cuales el supervisor del contrato realizará el seguimiento a los requisitos establecidos de seguridad y salud ocupacional y ambiental.		

Nota No 1: El oferente deberá cumplir sin excepción con las condiciones técnicas aquí establecidas.

Nota No 2: La Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional, definirá los ítems a desarrollar de acuerdo a las actividades programadas y hasta agotar el presupuesto asignado para el presente proceso de contratación, en coordinación con el supervisor del contrato.

ANEXO 2.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con el objeto contractual.

2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.

3. Responder en los plazos que **la POLICÍA** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.

4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de ésta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.

5. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por si o por un tercero se cause a la administración o a terceros.

6. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.

7. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.

8. Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.

9. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

ANEXO No. 3

OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

El CONTRATANTE se obliga para con el CONTRATISTA a:

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.

2. Suministrar al **CONTRATISTA**, las especificaciones técnicas de los bienes y servicios que deban adquirirse para la correcta ejecución del presente contrato interadministrativo.

3. Apoyar al **CONTRATISTA** en los aspectos técnicos relacionados con los procesos de adquisición de los bienes y servicios que se requieran por parte del **CONTRATANTE**, de igual manera deberán elaborar el conjunto con el **CONTRATISTA** los estudios y documentos previos para los futuros procesos de selección de los contratistas en lo correspondiente a la parte técnica.

4. Asignar a funcionarios de la parte **CONTRATANTE** o de las dependencias que se requieran, con el fin de integrar los comités técnicos evaluadores de las propuestas, para la escogencia de los futuros contratistas.

5. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un Supervisor, a través de quien el **CONTRATANTE** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.

6. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del Supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.

7. Recibir de acuerdo al contrato los bienes que sean entregados por el **CONTRATISTA,** cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el ANEXO 2 "*ESPECIFICACIONES TÉCNICAS*".

8. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.

9. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.

10. Solicitar y recibir información técnica respecto del servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.

11. Rechazar los bienes y servicios cuando no cumpla con los requerimientos técnicos exigidos.

ANEXO No. 4

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento / controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				Afecta ejecución del contrato	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada que se inicia el tratamiento	Fecha estimada que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo	Periodicidad ¿cuándo?
1	ESPECIFICO	EXTERNO	SELECCIÓN	OPERACIONAL	Que el FORPO no logre contratar el objeto del proyecto.	No satisfacción de la necesidad institucional en los plazos establecidos	1	4	5	MEDIO	ENTIDAD	Reducir la probabilidad de ocurrencia / centralizando los requisitos exigidos en las especificaciones técnicas establecidas en el estudio previo.	1	1	2	BAJO	NO	ESTRUCTURADORES ESTUDIO PREVIO	PRESENTACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO	A PARTIR DEL PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO	OBSERVACIONES AL ESTUDIO PREVIO Y A LA INVITACIÓN	CUANDO OCURRA EL EVENTO
2	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	JURÍDICO	Que los elementos entregados no cumplan con las especificaciones técnicas mínimas.	Demoras en la entrega y el no cumplimiento de las necesidades de la institución.	3	4	7	ALTO	CONTRATISTA	Reducir el riesgo de ocurrencia, el supervisor del FORPO deberá realizar seguimiento y estricto control a las características técnicas del contrato.	3	4	7	ALTO	SI	SUPERVISOR DEL CONTRATO	A PARTIR DEL PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	COMUNICACIÓN OFICIAL AL ORDENADOR DEL GASTO	CUANDO OCURRA EL EVENTO
3	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Que el contratista no cumpla dentro de los tiempos establecidos.	Que se generen traumatismos en los servicios que presta el centro de datos de	2	3	5	MEDIO	CONTRATISTA	Reducir el riesgo de ocurrencia, el supervisor del contrato deberá realizar seguimiento y estricto control a la ejecución del contrato.	3	1	4	BAJO	SI	SUPERVISOR DEL CONTRATO	A PARTIR DEL PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO	TERMINACIÓN CONTRATO	COMUNICACIÓN OFICIAL AL ORDENADOR DEL GASTO	CUANDO OCURRA EL EVENTO

					la Policía Nacional por el no cumplimiento de los tiempos establecidos.																	
4	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Riesgos derivados de la no prestación de un servicio contratado.	No ejecución del contrato de acuerdo a lo establecido en las especificaciones técnicas	2	3	5	MEDIO	CONTRATISTA	Reducir la probabilidad de ocurrencia – informes de supervisión en donde se realice seguimiento a lo requerido en las especificaciones técnicas generales.	1	2	3	BAJO	SI	SUPERVISOR DEL CONTRATO	A PARTIR DEL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO	TERMINACIÓN CONTRATO	COMUNICACIÓN OFICIAL AL ORDENADOR DEL GASTO	CUANDO OCURRA EL EVENTO

Nota: Con la presentación de la oferta, el oferente acepta y aprueba los riesgos propuestos por la Policía Nacional, así como el análisis realizado por la Entidad para su mitigación y gestión, de igual forma corresponde al estructurador del estudio previo, analizar los riesgos a los cuales se expone la entidad y el oferente frente a la ejecución del contrato, por cuanto cada proyecto es único en los factores ambientales, económicos, políticos, sociales, tecnológicos, entre otro.

ANEXO No. 5

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS

De conformidad con lo establecido en el Artículo 4° de la Ley 1150 de 2007, como modificatoria a la Ley 80 de 1993, como resultado del análisis de los riesgos que podrían afectar la normal y correcta ejecución del contrato de seguros, a continuación, se tipifican, estiman y asignan los riesgos, a la vez que se establecen las acciones encaminadas a la prevención de los mismos y/o los mecanismos de cobertura que sean procedentes de acuerdo con la naturaleza y estimación de cada uno.

ETAPA PRECONTRACTUAL:

Tomando en consideración que las obligaciones y los riesgos surgidos del contrato estatal se pueden avalar por el contratista a través de una Garantía Única de Cumplimiento, expedida por compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, la Policía Nacional prescinde de su exigencia en razón a que los riesgos analizados no son objeto de cobertura a través de dicha garantía, y adicionalmente porque no son obligatorias en los contratos interadministrativos de conformidad con lo señalado en el artículo 7° de la Ley 1150 de 2007 "(...) Las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstito, en los contratos interadministrativos, en los de seguro y en los contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía a que se refiere esta ley, caso en el cual corresponderá a la entidad determinar la necesidad de exigirla (...)" y conforme a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.5 sobre la no obligatoriedad de garantías del Decreto 1082 de 2015, razón por la cual se ha determinado como mecanismo de prevención los señalados en el siguiente cuadro:

CLAUSULAS SANCIONATORIAS:

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
Multa	RIESGO JURÍDICO	La no constitución dentro del término y en la forma prevista en el contrato, o en alguno de sus modificatorios, la póliza de garantía única y/o alguno de los requisitos de legalización	Multa cuyo valor se liquidará con base en un cero punto dos por ciento (0,2%) del valor del contrato.	Contratistas	La multa se aplicará por cada día de retardo y hasta por diez (10) días	Cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato, o en alguno de sus modificatorios, la póliza de garantía única y/o alguno de los requisitos de legalización
Multa	RIESGO JURÍDICO	Incumplimiento parcial	Multas cuyo valor se liquidará con base en un cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor dejado de cumplir o entregar	Contratista	La multa se aplicará por cada día de retardo hasta por un plazo de quince (15) días calendario, que se descontará del saldo que le adeude la Entidad. Esta sanción se impondrá mediante acto administrativo motivado, en el que se expresará las causas que dieron lugar a ella.	Ampara la mora o incumplimiento parcial de alguna obligación derivada del contrato por causas imputables al contratista.
Cláusula Penal Pecuniaria	RIESGO JURÍDICO	Incumplimiento total – declaratoria de caducidad	20% del valor total de contrato	Contratista	El 20% del valor total del contrato cuando se trate de incumplimiento total del mismo y proporcional al incumplimiento parcial del contrato.	Ampara el incumplimiento parcial o definitivo del contrato por parte del contratista, se busca el pago parcial y definitivo de los perjuicios que se causen a la entidad

ANEXO No. 6

MINUTA DEL CONTRATO.

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PN-DITRA No. CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL Y EL FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA, CUYO OBJETO ES LA "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO Y ALIMENTACIÓN, PARA EI PERSONAL DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE LA POLICÍA NACIONAL".

Entre los suscritos, de una parte, la **POLICÍA NACIONAL**, quien actúa a través de su representante legal o su delegado, quien en adelante se denominará la **POLICÍA**, y por la otra, el **CONTRATISTA**, debidamente identificados como aparece en el anexo No. 1 "DATOS DEL CONTRATO", hemos convenido celebrar el presente contrato, previos los siguientes considerandos: **a)** Que se elaboraron los estudios previos de conformidad con lo señalado en el Decreto 1082 de 2015. **b)** Que de conformidad con lo establecido por el Decreto 1082 de 2015, las entidades estatales señaladas en el artículo 2 de la Ley 80 de 1993 celebrarán directamente contratos entre ellas, siempre que las obligaciones del mismo tengan relación directa con el objeto de la entidad ejecutora. **c)** Que de conformidad con lo establecido en el artículo 7° de la Ley 1150 de 2007, las garantías no serán obligatorias en los contratos interadministrativos. **d)** Que la POLICÍA NACIONAL designará un coordinador para el presente contrato, el cual mantendrá comunicación con el CONTRATISTA, durante el desarrollo del Contrato y ejercerá las funciones prescritas en la Resolución 3256 del 16 de diciembre de 2004 de la Policía Nacional. **e)** Que habiéndose dado cumplimiento a todos los trámites y requisitos que exige la contratación administrativa para este tipo de contrato (Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015), es procedente la celebración del mismo, el cual se regirá por las siguientes cláusulas: ***CLÁUSULA PRIMERA.*** **OBJETO:** el objeto del presente contrato es la **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO Y ALIMENTACIÓN, PARA EI PERSONAL DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE LA POLICÍA NACIONAL"**, según las condiciones señaladas en el anexo No. 1 "DATOS DEL CONTRATO". ***CLÁUSULA SEGUNDA.*** **FINALIDADES DEL CONTRATO:** El presente contrato está orientado a lograr la efectiva y eficiente ejecución del proceso, en consecuencia, **el CONTRATISTA** se compromete para con la **POLICÍA** a suplir las necesidades definidas en los estudios previos. En tal sentido, queda claro que todas las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA**, derivadas del presente contrato, así como de la naturaleza de su objeto y las finalidades por él previstas, son obligaciones de resultado. Estas finalidades deberán tenerse en cuenta para la adecuada comprensión e interpretación del presente contrato, especialmente en lo que concierne a sus reglas y condiciones, así como para determinar el alcance de los derechos y obligaciones que el mismo atribuye a las partes. ***CLÁUSULA TERCERA.***-**VALOR:** de acuerdo a lo descrito en el anexo No. 1 "DATOS DEL CONTRATO". **PARÁGRAFO:** dentro del precio están incluidos los costos proyectados al plazo de ejecución del presente contrato y la utilidad razonable que el CONTRATISTA pretende obtener, en consecuencia, no se aceptarán solicitudes de reajustes, fundamentados en estas circunstancias. ***CLÁUSULA CUARTA.*** **FORMA DE PAGO. LA POLICÍA** pagará al **CONTRATISTA** el valor de este contrato de conformidad con lo dispuesto en el anexo No. 1 "DATOS DEL CONTRATO". **PARÁGRAFO PRIMERO. - CUENTA PARA PAGOS:** los pagos previstos en esta cláusula se acreditarán a la cuenta que se indica en el anexo No. 1 "DATOS DEL CONTRATO", a favor del CONTRATISTA, o en otro banco o cuenta que éste designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones bancarias, por medio de aviso escrito con no menos treinta (30) días de anticipación. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de ley. ***CLÁUSULA QUINTA - APROPIACIÓN PRESUPUESTAL:*** el presente contrato está amparado por la apropiación presupuestal que se indica en el anexo No. 1 "DATOS DEL CONTRATO". ***CLÁUSULA SEXTA.***- **PLAZO DE EJECUCIÓN:** el plazo de ejecución del contrato es el señalado en el anexo No. 1 "DATOS DEL CONTRATO**". *CLÁUSULA SÉPTIMA*- VIGENCIA:** la Vigencia del presente contrato será de cuatro (4) meses contados a partir del cumplimiento de la ejecución, establecido en el anexo No. 1 "DATOS DEL CONTRATO". ***CLÁUSULA OCTAVA.***- **LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:** el lugar de entrega será el que aparece en el anexo No. 1 "DATOS DEL CONTRATO". ***CLÁUSULA NOVENA.***- **DERECHOS DEL CONTRATISTA:** en general, son derechos del **CONTRATISTA**: **1.)** Recibir el pago que en su favor establece el presente contrato. **2.)** Tener acceso a los elementos físicos necesarios para desarrollar el objeto del contrato, en caso que los mismos sean necesarios, y cumplir con sus obligaciones. **3.)** Obtener la colaboración necesaria de la POLICÍA para el adecuado desarrollo del contrato. ***CLÁUSULA DÉCIMA.***- **OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:** en general, serán obligaciones de contratistas las establecidas en la invitación del presente proceso. ***CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA.***- **DERECHOS DE LA POLICÍA NACIONAL. 1.** Supervisar el desarrollo y ejecución del presente contrato y acceder a los documentos e información que soportan la labor del **CONTRATISTA**. **2.** solicitar y recibir información técnica respecto de los bienes y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del presente contrato, **3.** Rechazar los bienes cuando no cumplan

con los requerimientos técnicos exigidos. ***CLÁUSULA* DÉCIMA SEGUNDA.- OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL:** serán las establecidas en la invitación del presente proceso. ***CLÁUSULA* DÉCIMA TERCERA – INDEMNIDAD:** el CONTRATISTA se obliga a mantener indemne a la POLICÍA NACIONAL de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones ***CLÁUSULA* DÉCIMA CUARTA – CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN:** el CONTRATISTA se obliga para con la POLICÍA NACIONAL a no suministrar ninguna clase de información o detalle a terceros y a mantener como documentación reservada, todos los aspectos que conozca en el cumplimiento del presente contrato, así como los asuntos técnicos e instalaciones de la POLICÍA NACIONAL, conocidos o que llegaren a ser conocidos por el CONTRATISTA, durante el desarrollo con posterioridad a la ejecución del contrato. ***CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA.* – SANCIONES*:* a). MULTAS**.- En caso de mora o incumplimiento parcial de alguna de las obligaciones derivadas del presente contrato por causas imputables al CONTRATISTA – salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito conforme a las definiciones del artículo 1° de la Ley 95 de 1890 – las partes acuerdan que la POLICÍA, mediante acto administrativo, hará efectivas multas sucesivas, cuyo valor se liquidará con base en el cero punto cinco por ciento (0,5%) del valor dejado de cumplir, por cada día de retardo y hasta por quince (15) días calendario. Esta sanción se impondrá conforme a la ley y se reportará a la Cámara de Comercio competente de conformidad con lo previsto en el artículo 6° de la Ley 1150 de 2007. **b) PENAL PECUNIARIA.** De conformidad con lo previsto en los artículos 1592 y 1599 del Código Civil colombiano, en caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones derivadas del presente contrato incluyendo la del plazo, EL CONTRATISTA pagará a la POLICÍA, a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato cuando se trate de incumplimiento total del contrato y proporcional al incumplimiento parcial del contrato que no supere el porcentaje señalado. De igual forma Habrá lugar a la aplicación de la cláusula penal pecuniaria por el simple retardo. Para efectos de calcular el monto del incumplimiento parcial relativo a la obligación de plazo de ejecución, se empleará la misma fórmula de estimación de valor contemplada en el literal a) de la presente cláusula. La imposición de esta pena pecuniaria se considerará como pago parcial y definitivo de los perjuicios que cause a la POLICÍA. No obstante, la POLICÍA se reserva el derecho de cobrar perjuicios adicionales por encima del monto de lo aquí pactado, siempre que los mismos se acrediten". **PARÁGRAFO. - APLICACIÓN DEL VALOR DE LAS SANCIONES PECUNIARIAS:** una vez notificada la resolución por medio de la cual se hacen efectivas alguna de las sanciones aquí estipuladas, el **CONTRATISTA** dispondrá de quince (15) días calendario para proceder de manera voluntaria para su pago. Las multas no serán reintegrables aún en el supuesto que el **CONTRATISTA** dé posterior ejecución a la obligación incumplida. En caso de no pago voluntario y una vez en firme la resolución que imponga multas, podrá tomarse del saldo a favor del **CONTRATISTA** si lo hubiere, hacer efectiva la garantía en caso de existir o acudir a jurisdicción coactiva. ***CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA* – OTRAS POTESTADES EXCEPCIONALES*:*** en caso de presentarse cualquiera de las circunstancias establecidas en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993, debidamente establecidas y documentadas, la **POLICÍA** podrá hacer uso de las facultades excepcionales allí previstas, en caso que las mismas resulten aplicables. ***CLÁUSULA* DÉCIMA SÉPTIMA - MONEDA DEL CONTRATO.-** La moneda del presente contrato es la indicada en el anexo No. 1 **DATOS DEL CONTRATO. *CLÁUSULA* DÉCIMA OCTAVA - CESIONES Y SUBCONTRATOS: el CONTRATISTA** no podrá ceder en todo o en parte el presente contrato a persona alguna natural o jurídica, nacional o extranjera, sin previa autorización escrita de la **POLICÍA**, pudiendo ésta reservarse las razones que tenga para negar dicha autorización. La celebración de subcontratos no relevará al **CONTRATISTA** de las responsabilidades que asume en virtud del presente contrato. La **POLICÍA** no adquirirá relación alguna con los Subcontratistas. ***CLÁUSULA DECIMA NOVENA*- INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: el CONTRATISTA** declara bajo la gravedad del juramento, la cual se entenderá cumplida con la suscripción del presente Contrato, que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad señaladas en la ley. **VIGÉSIMA - SUSPENSIÓN TEMPORAL:** las partes podrán suspender temporalmente el plazo de ejecución del contrato, cuando se presenten causas que impidan la ejecución temporal o transitoria, por ocurrencia de un imprevisto o hecho inevitable, una vez establecida en debida forma la causal se suscribirá una acta entre las partes, donde conste el evento, su causa, el término de la suspensión y aquellas previsiones que se consideren necesario consignar. El tiempo de suspensión no se computara para los efectos del plazo extintivo del presente. Para el reinicio de la ejecución y, superada la situación que originó la suspensión del plazo de ejecución, se suscribirá la correspondiente acta de reinicio. **VIGÉSIMA PRIMERA - SOLUCIÓN DE CONFLICTOS:** si con ocasión del desarrollo y ejecución del contrato, sugieren diferencias o discrepancias entre las partes, éstas se comprometen a utilizar los mecanismos de solución directa previstos en el artículo 68 de la Ley 80 de 1993. **VIGÉSIMA SEGUNDA – PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN:** para la ejecución del presente contrato se requiere la firma de las partes y para su ejecución la expedición del registro presupuestal de compromiso. **VIGÉSIMA TERCERA - DOCUMENTOS:** entre otros, los documentos que a continuación se relacionan se consideran para todos los efectos parte integrante del presente contrato y en consecuencia producen sus mismos efectos u obligaciones

jurídicas y contractuales: **1.)** Invitación a presentar oferta y propuesta del contratista en aquellas partes aceptadas por la **POLICÍA**. **2.)** Anexos del contrato. **3.)** Documentos que suscriban las partes. **VIGÉSIMA CUARTA - IMPUESTOS: El CONTRATISTA** pagará todos los impuestos, tasas, contribuciones y similares que se deriven de la ejecución del contrato, de conformidad con la ley colombiana. **VIGÉSIMA QUINTA- LIQUIDACIÓN:** el presente contrato se liquidará de conformidad con lo señalado en los artículos 60 de la Ley 80 de 1993 y artículo 11 de la Ley 1150 de 2007. **VIGÉSIMA SEXTA - VEEDURÍAS CIUDADANAS:** el presente contrato está sujeto a la vigilancia y control ciudadano, en los términos que señala el artículo 66 de la Ley 80 de 1993. **VIGÉSIMA SÉPTIMA - RÉGIMEN LEGAL:** este contrato se regirá por el Estatuto General de Contratación Administrativa vigente y sus decretos reglamentarios, las leyes de presupuesto, en general las normas civiles y comerciales vigentes, las demás normas concordantes que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente contrato y las disposiciones de la Policía Nacional que apliquen. **VIGÉSIMA OCTAVA - DOMICILIO CONTRACTUAL:** para todos los efectos, las partes acuerdan como domicilio contractual el Distrito Capital de Bogotá, para constancia de lo anterior, se firma en un (1) original en Bogotá, D.C., a los

LA POLICÍA NACIONAL

GRADO Y NOMBRE DEL ORDENADOR DEL GASTO
Cargo del Ordenador del Gasto

CONTRATISTA

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA
Calidad en que Actúa

"DATOS DEL CONTRATO"

(HACE PARTE DE LA MINUTA DEL CONTRATO)

<table>
<tr><td>CONTRATO</td><td>No.</td></tr>
<tr><td>CONTRATANTE</td><td>POLICÍA NACIONAL</td></tr>
<tr><td>REPRESENTANTE LEGAL Y/O DELEGADO</td><td>NOMBRE DEL ORDENADOR DEL GASTO</td></tr>
<tr><td>CÉDULA DE CIUDADANÍA No.</td><td>Del ordenador del gasto</td></tr>
<tr><td>CARGO</td><td>Cargo del ordenador del gasto</td></tr>
<tr><td>DISPOSICIÓN DE NOMBRAMIENTO</td><td>Del ordenador del gasto.</td></tr>
<tr><td>CONTRATISTA</td><td>NOMBRE: De la firma contratista
NIT:
REPRESENTANTE LEGAL: Nombre del representante legal
DOC. IDENTIDAD: C.C. del representante legal
CIUDAD NOTIFICACIÓN: Bogotá D.C.
DIRECCIÓN: De notificación de la firma contratista
TELÉFONO:
FAX:
E-MAIL:</td></tr>
<tr><td>CONSIDERANDOS</td><td>Que el presente contrato se deriva del PROCESO (SE INDICA EL TIPO DE PROCESO Y EL NÚMERO DEL MISMO)</td></tr>
<tr><td>SUPERVISOR DEL CONTRATO</td><td>ervisor del contrato será (se señala el cargo del supervisor), o quien haga sus veces, o quien con posterioridad designe la Dirección Administrativa y Financiera.(o el ordenador del gasto en cada caso)</td></tr>
<tr><td>CLÁUSULA PRIMERA.- OBJETO</td><td>El objeto del presente contrato es: (se indica el objeto del contrato)
<table>
<tr><td>ÍTEM</td><td>RECURSO</td><td>UNIDAD</td></tr>
<tr><td></td><td>Se han de discriminar cada recurso comprometido</td><td></td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>CLÁUSULA TERCERA.- VALOR</td><td>Para efectos legales y presupuestales, el valor total del contrato asciende a la suma de (INDICAR EL VALOR EN LETRAS) (INDICAR EL VALOR EN NÚMEROS) MONEDA LEGAL, incluido IVA. (O SEÑALAR SI NO INCLUYE IVA)
<table>
<tr><td>ÍTEM</td><td>CANTIDAD</td><td>VALOR UNITARIO</td><td>VALOR TOTAL</td></tr>
<tr><td></td><td></td><td></td><td></td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>CLÁUSULA CUARTA.- FORMA DE PAGO</td><td>El pago del presente contrato se efectuará (SEÑALAR LA FORMA DE PAGO A EMPLEAR).
Los pagos se harán a la siguiente cuenta:
NOMBRE BENEFICIARIO: Firma contratista, en caso de ser un consorcio o unión temporal debe estar a nombre de la misma.
BANCO:
TIPO DE CUENTA: Corriente y/o ahorros, especificar.
NUMERO DE CUENTA:
OFICINA:</td></tr>
<tr><td>CLAUSULA QUINTA.-</td><td>SE DEBE SEÑALAR EL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN Y EL OFICIO DE</td></tr>
</table>

APROPIACIÓN PRESUPUESTAL	APROBACIÓN DE VIGENCIAS FUTURAS
CLAUSULA SEXTA.- PLAZO DE EJECUCIÓN	Se señala el plazo de ejecución, el cual cuenta a partir de la aprobación de la garantía única en caso que esta aplique o desde el registro presupuestal en caso que no se haya pactado.
CLAUSULA OCTAVA: LUGAR DE UBICACIÓN DEL INMUEBLE	Se señala el sitio de prestación del servicio.
CLAUSULA DÉCIMA NOVENA- MONEDA DEL CONTRATO	Pesos colombianos.

LA POLICÍA NACIONAL

Director Administrativo y Financiero

CONTRATISTA

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA
Calidad en que actúa

FORMULARIO No. 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Bogotá D.C.

Señores
POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE
Ciudad

Referencia: Presentación de propuesta para el proceso de contratación directa PN DITRA CD 009 2019 cuyo objeto es la "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO Y ALIMENTACIÓN, PARA EI PERSONAL DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE LA POLICÍA NACIONAL**".

Yo (nombre) (s) de la(s) persona(s) que está(n) suscribiendo la propuesta, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de (calidad en la que actúa el(los) firmante(s) de la propuesta; si el(los) oferente(s) actúa(n) en su propio nombre, éste (éstos) deberá(n) suscribirlo. Si la oferta se presenta bajo la modalidad de representación ya sea de una unión temporal o de un consorcio, deberá firmarla la persona a la cual se le otorgó el correspondiente poder para suscribir la propuesta y adjuntarlo a la misma. Si la oferta se presenta por persona jurídica, deberá firmarla el representante legal de la misma), de conformidad con lo establecido en el (En el evento de que la propuesta sea presentada por varias personas y el suscriptor de la carta sea una sola persona, deberá indicarse en este aparte el poder o el compromiso de asociación, o el convenio de unión temporal o consorcio, o el documento pertinente en donde conste la designación de tal persona para presentar oferta en nombre de los demás), me permito presentar, en nombre de (indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa), propuesta seria y formal para participar en el proceso de contratación directa PN DITRA CD 009 2019, convocado por la DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE LA POLICÍA NACIONAL, cuyo objeto es la "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO Y ALIMENTACIÓN, PARA EI PERSONAL DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE LA POLICÍA NACIONAL", conforme a la información suministrada en los términos establecidos en la invitación que rige el proceso, en las leyes de la República de Colombia y en particular de la Ley 80 de 1993, sus decretos reglamentarios, los códigos civil y de comercio, y las demás normas que conforman el régimen legal del presente proceso de contratación, o que llegaren a regular algún aspecto concerniente a él.

En relación con la propuesta que presento, manifiesto lo siguiente:

1. Que el proponente que represento conoce y acepta el contenido de los pliegos de condiciones y de sus anexos y formularios, así como el de cada uno de las adendas hechos al mismo.

2. Que la propuesta que presento es irrevocable e incondicional, y obliga insubordinadamente al proponente que represento.

3. Que ni el representante legal o apoderado del proponente, ni el proponente mismo, ni sus integrantes y directores nos encontramos incursos en ninguna de las causales de inhabilidad y/o incompatibilidad determinadas por la Constitución Política y la ley aplicable.

4. Que el proponente, en este caso (indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa), está compuesto por las siguientes personas, y que el nombre de su representante legal, dirección, teléfono y fax son los siguientes: (información de cada uno de los integrantes que componen al proponente, si son varias personas; Si se tratara de un proponente persona jurídica, se puede adaptar la declaración, para suministrar la información allí requerida respecto de la sociedad proponente y su representante legal únicamente)

5. Que nuestra propuesta básica cumple con todos y cada uno de los requerimientos y condiciones establecidos en la invitación y en la ley, y cualquier omisión, contradicción o declaración debe interpretarse de la manera que resulte compatible con los términos y condiciones del proceso de contratación dentro del cual se presenta la misma, y aceptamos expresa y explícitamente que así se interprete nuestra propuesta.

6. Que nos comprometemos a proveer a la POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE, en caso de resultar adjudicatarios del presente proceso de contratación, los bienes ofrecidos en la presente propuesta, que corresponden a aquellos solicitados por la invitación para la

Contratación Directa, con las especificaciones y en los términos, condiciones y plazos establecidos en la invitación, y en las condiciones allegada a esa entidad a través de la presente carta de presentación.

7. Declaramos bajo nuestra responsabilidad, que los bienes que se entregarán a la DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE, en el caso de resultar adjudicataria nuestra propuesta, cumple con todas y cada una de las exigencias de la invitación, sus anexos y sus Formatos.

8. Manifestamos además que hemos realizado el examen completo y cuidadoso, y que hemos investigado plenamente, las condiciones del contrato que nos comprometemos a ejecutar, así como los riesgos que del mismo se derivan.

9. En todo caso, aceptamos y reconocemos que cualquier omisión en la que hayamos podido incurrir en la investigación de la información que pueda influir para la determinación de nuestra propuesta, no nos eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que nos lleguen a corresponder como contratistas, y renunciamos a cualquier reclamación, reembolso o ajuste de cualquier naturaleza por cualquier situación que surja y no haya sido contemplada por nosotros en razón de nuestra falta de diligencia en la obtención de la información.

10. Reconocemos que ni LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE, ni el personal interno o externo al mismo que haya intervenido en la contratación que se promueve por medio del presente proceso de selección y contratación, han manifestado declaración o garantía alguna expresa o implícita en cuanto a la exactitud, confiabilidad o integridad de la información contenida en las fuentes de información analizadas y conocidas por el proponente, en los materiales proporcionados o en las declaraciones realizadas durante el transcurso de cualquier audiencia o visita efectuada a las instalaciones en las cuales se llevarán a cabo las labores para la ejecución del contrato, ya sea por escrito o en forma verbal, y que nada de lo contenido en cualquiera de los documentos a los que hemos tenido acceso ha sido considerado como una promesa o declaración en cuanto al pasado o al futuro.

11. Aceptamos plena, incondicional e irrestrictamente los términos del contrato que se nos ofrece, conforme al Anexo 4 "minuta del contrato" de la invitación y nos comprometemos a suscribirlo sin modificaciones sustanciales o formales de ninguna naturaleza, por la sola adjudicación que a nosotros se nos haga del contrato, salvo aquellas modificaciones que determine incluir LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE, por considerarlas necesarias para incorporar las variaciones que se deriven de los adendas que se expidan dentro del presente proceso de selección y contratación, las que de antemano aceptamos.

12. Manifestamos y declaramos que nuestra propuesta no contiene ningún tipo de información confidencial o privada de acuerdo con la Ley colombiana, y, en consecuencia, consideramos que LA POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE se encuentra facultado para revelar dicha información sin reserva alguna, a partir de la fecha de apertura de las propuestas, a sus agentes o asesores, a los demás proponentes o participantes en el proceso de selección y contratación impulsado, y al público en general (Esta declaración puede ser suprimida y sustituida por una en la que se declare que la propuesta contiene información confidencial, en el caso de ser ello así, debiendo indicar de manera explícita los folios en los cuales obra tal información, y la justificación legal y técnica que ampara los documentos que sean citados con la confidencialidad invocada, mencionando las normas, disposiciones, decisiones de organismos competentes y actos administrativos que le confieran tal confidencialidad a los mismos).

13. Los suscritos (integrantes del proponente en el caso de proponente plural; nombre del proponente, en caso de persona jurídica, adaptando la redacción del párrafo a tal circunstancia), quienes nos presentamos en calidad de proponentes al presente proceso de selección y contratación bajo (forma o título bajo el cual se presenta la propuesta), declaramos y aceptamos, explícitamente, que asumimos la responsabilidad plena por los resultados y obligaciones del contrato ofrecido, según los términos del Reglamento que rige el proceso de contratación, y reconocemos que nos encontramos vinculados o comprometidos de manera ilimitada, incondicional, insubordinada y solidaria respecto de todas y cada una de las obligaciones o responsabilidades derivadas de la presentación de la propuesta, de la correspondiente adjudicación, y de la suscripción del contrato respectivo, conforme a las condiciones de responsabilidad previstas en la Ley.

14. Declaramos bajo juramento, el que se entiende prestado por la suscripción de la presente carta de presentación de la propuesta, que hemos declarado únicamente la verdad en la información y propuesta suministradas, y que en consecuencia no existe ninguna falsedad en la misma, siendo conscientes de las consecuencias penales que pueden derivarse de cualquier falsedad que se evidencie en la información aportada con la propuesta, o en las declaraciones contenidas en la presente carta de presentación de la propuesta.

15. Que me obligo a suministrar a solicitud de LA POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE cualquier información necesaria para la correcta evaluación de esta propuesta, dentro de los términos que al efecto determine esa entidad.

16. Que la presente propuesta consta de _____ (Número de folios de la propuesta) folios distribuidos en... (Número de fólderes en los que es presentada la propuesta) fólderes.

17. Que recibiremos notificaciones en la secretaría de su despacho, o en la(s) siguiente(s) dirección(es): (Dirección para notificaciones): Teléfono (os): Fax.

18. Que en caso de resultar favorecidos en la adjudicación del proceso de selección y contratación, los pagos que se pacten dentro del contrato respectivo, deberán consignarse en la cuenta No. (Indicar clase de cuenta, número, banco, sucursal, ciudad, país y cualquier otro dato necesario).

19. El plazo de ejecución será el establecido en la invitación.

20. Que la vigencia de la presente oferta es de cuatro (4) meses, contados a partir de la presentación de la misma.

21. Que el valor de nuestra propuesta es diligenciado en la plataforma SECOP II conforme en la lista de precios configurada por la entidad.

Cordialmente, _____

(Firma del representante legal)

FORMULARIO No. 2

DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA

CIUDAD_____ FECHA _____

Me permito certificar la siguiente información con el objeto de ser incluida en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF.

APERTURA _____ CANCELACIÓN _____

I. DATOS ENTIDAD INFORMANTE (Beneficiario)

Entidad o beneficiario _____ NIT _____

_____ Y/O _____

_____ C.C. _____

Dirección _____ Teléfono _____

Fax _____ Departamento _____

Ciudad _____ Municipio _____

Denominación de la cuenta Corriente _____

Ahorros _____

Teniendo en cuenta que la tesorería informará al proveedor sobre la realización del pago, indicando el día del giro, concepto y cuenta del beneficiario, para que éste verifique el abono en la respectiva cuenta y confirme a la Entidad, el proponente deberá indicar el correo electrónico para el efecto.

CORREO ELECTRÓNICO: _____ SI (___)

TELÉFONO: _____ SI (___)

II. DATOS DE LA ENTIDAD DE CRÉDITO:

Entidad Financiera _____ Código _____

Sucursal _____Código_____ Ciudad_____

Dirección _____ Teléfono_____

Fax_____

Número de la cuenta _____

(Adjuntar certificación bancaria vigente)

NOMBRE Y FIRMA BENEFICIARIO

FORMULARIO No. 3

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El (los) suscrito(s) a saber: (nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente) domiciliado en (domicilio de la persona firmante), identificado con (documento de identificación de la persona firmante. y lugar de expedición), quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará EL PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, la presente invitación, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que la POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE adelanta un proceso de contratación directa arrendamiento de bienes inmuebles para la celebración de un contrato estatal.

SEGUNDO: Que es interés de EL PROPONENTE apoyar la acción del Estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: Que siendo del interés de EL PROPONENTE participar en el proceso de contratación directa sin pluralidad de oferentes aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por las siguientes cláusulas:

1. CLÁUSULA PRIMERA. COMPROMISOS ASUMIDOS.

EL PROPONENTE, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1.1. EL PROPONENTE no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,

1.1. EL PROPONENTE se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

1.2. EL PROPONENTE se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de Contratación Directa arrendamiento de bienes inmuebles y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

a) No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta;

b) No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de LA POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

1.3. EL PROPONENTE se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso de contratación directa arrendamiento de bienes inmuebles.

EL PROPONENTE asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (ciudad donde se firma el presente documento) a los (día del mes en letras y números, días del mes de del año).

EL PROPONENTE:

(Nombre, número del documento de identificación y firma del proponente o su representante)

SUSCRIBIRÁN EL DOCUMENTO TODOS LOS INTEGRANTES DE LA PARTE PROPONENTE SI ES PLURAL (CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL), A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES LEGALES.

FORMULARIO No. 4

ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

El(los) suscrito(s) a saber: (nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente) domiciliado en (domicilio de la persona firmante), identificado con (documento de Identificación de la persona firmante y lugar de expedición), quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará **EL PROPONENTE**, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, dentro de la invitación, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que **LA POLICÍA NACIONAL** adelanta un proceso de contratación para la celebración de un contrato estatal para la "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO Y ALIMENTACIÓN, PARA EI PERSONAL DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE LA POLICÍA NACIONAL**".

SEGUNDO: Que **EL PROPONENTE** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la Nación.

CLAUSULA PRIMERA. COMPROMISOS ASUMIDOS.

EL PROPONENTE, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar **LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL** revelada por **LA POLICÍA NACIONAL** o por terceros formalmente designados para el efecto.

2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **CONTRATO**, la información que le sea entregada directamente por **LA POLICÍA NACIONAL** y/o sus designados.

3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **CONTRATO**.

4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de **LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL**.

5. Reconocer que el recibo de **LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de **LA POLICÍA NACIONAL**.

6. Suscribir, con antelación a la revelación de **LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL**, los Acuerdos de Confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente Acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **CONTRATO**.

7. **EI PROPONENTE** mantendrá una lista de usuarios de **LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL** que será entregada a **EL PROPONENTE** cuando ella lo solicite.

8. Utilizar única y exclusivamente **LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le competa en relación con el **CONTRATO.**

9. No utilizar LA **INFORMACIÓN CONFIDENCIAL** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **CONTRATO**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.

10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **CONTRATO**.

11. No usar **LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de **LA POLICÍA NACIONAL**.

12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer **LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de **LA POLICÍA NACIONAL**.

13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

Representante Legal proponente
Nombre:
Documento Identidad